

Tercera.—Los funcionarios interesados pueden optar por asistir a uno o varios de los cinco cursos convocados o a todos ellos.

Cuarta.—Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de ocho días naturales en relación con la fecha de comienzo de cada uno de los cursos.

Quinta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inscribe al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Séptima.—Al finalizar los cursos, la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo 2.º, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Asimismo se expedirá un certificado de participación en los mismos.

Alcalá de Henares, 4 de marzo de 1977.—El Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública. José Almagro Nosete.

#### MODELO QUE SE CITA

ILUSTRISIMO SEÑOR RECTOR DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. ALCALA DE HENARES (MADRID).

Solicitud de admisión al curso.

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo a que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de registro de personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso o cursos que solicita.
9. Lugar, fecha y firma.

#### Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba. Escriba la respuesta a continuación de cada cifra procurando hacerlo de forma antes ya citada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4 210×295 milímetros; si no se dispusiera, de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

8673

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretarios vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan:

- Almansa.—Traslado de don Miguel Angel Gómez Lucas.  
 Baza.—Traslado de don Carlos Tarín García.  
 Caravaca.—Traslado de don José Zamorano Morote.  
 Burgos, número 2.—Traslado de don Joaquín Juárez Gómez.  
 Fregenal de la Sierra.—Traslado de don Manuel G. Gómez Gil.  
 Huelva, número 1.—Traslado de don Gonzalo Fernández Espinar.  
 Huércal-Overa.—Traslado de don Ildefonso M. Luna Infante.  
 Morón de la Frontera.—Traslado de don Luis Rodríguez-Varo Valverde.  
 Ocaña.—Traslado de don Ildefonso Rodríguez García.  
 Quintanar de la Orden.—Traslado de don José L. de Meña Gutiérrez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otros de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

8674

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la que anunciaba plazas declaradas desiertas para su provisión por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en el texto de la resolución de este Centro Directivo de fecha 11 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero, por la que se hacían públicas las relaciones de las plazas declaradas desiertas, a las que habían de ser destinados los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, rama de Juzgados,

Esta Dirección General acuerda subsanar dicho error, suprimiendo en la relación de plazas desiertas en la Audiencia Territorial de Barcelona, la del Juzgado decano de los de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

8675

*RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se determina, mediante sorteo público, el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de oposición libre para cubrir veinticinco plazas en la Escala de Delegados Profesionales Técnicos, y se señala la fecha, hora y lugar en que darán comienzo las mismas.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo actual la Resolución de este Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, que eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones libres para cubrir veinticinco plazas en la Escala de Delegados Profesionales Técnicos, designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las mismas y señalamiento del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes, así como corrección de errores, se ha resuelto:

Primero.—Constituido el Tribunal en audiencia pública, proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes. De cuyo sorteo resulta que, en primer lugar,

actuará don Francisco Javier Orbañanos Celma, que figura en la relación provisional de admitidos con el número 114, quedando citados para el mismo día los opositores números 114 al 128 de la citada relación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1977.

Para días sucesivos aparecerán en el tablón de anuncios de este Consejo Superior las citaciones oportunas.

Segundo.—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, en las dependencias del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, recordando a los aspirantes que el llamamiento es único.

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Presidente, Jefe de los Servicios, Luis Valle Abad.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**8676** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera del Parque Móvil ministerial por la que se señalan el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.*

Constituido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Dirección del Parque Móvil Ministerial de 3 de febrero del presente año, ha acordado, de conformidad con la base 6.6 de la convocatoria de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1976), que las pruebas previstas en la base 1.2 de la mencionada convocatoria se realizarán en los locales del Parque Móvil Ministerial, calle Cea Bermúdez, número 5, tercera planta, Madrid, el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, en único llamamiento, para los opositores admitidos.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, José María González Hernández.

**8677** *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fija fecha para el comienzo de las pruebas selectivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas, se hace público el resultado del sorteo mediante el cual se determina el orden de actuación de los opositores, que es el siguiente:

1. D. José Francisco Rodríguez Rodríguez.
2. D. Manuel Rodríguez-Tenreiro Romero-Mella.
3. D. Miguel Ruiz Castro.
4. D. Jesús Antonio Ruiz de la Cuesta Prior.
5. D. José María Salvador Sureda.
6. D.<sup>a</sup> Florentina Torres Sánchez.
7. D. Angel Luis Torres Serrano.
8. D. Isidoro Francisco Unda Urzaiz.
9. D. Amable Valbuena García.
10. D. Antonio Valverde Arrieta.
11. D. José Antonio Vergara Monasor.
12. D. Fausto Vilchez López.
13. D. José Luis A. Alvarez-Cedrón Hernández.
14. D.<sup>a</sup> Emma Alvarez Pérez.
15. D. José Barrio Bondía.
16. D. Francisco Javier Blanco Romero.
17. D. Pedro Miguel Blanco Yun.
18. D.<sup>a</sup> Vicenta Isabel Borrás Esteve.
19. D.<sup>a</sup> María del Carmen Casquero Peris.
20. D. Javier Castiñeira Izquierdo.
21. D.<sup>a</sup> María Gloria Viviana Costas Durán.
22. D. Domingo Cruz Cózar.
23. D. Emilio Domínguez Costa.
24. D. Alberto Duaiques Baró.
25. D. Ricardo Fernández Alvarez.
26. D. Antonio Vicente Fernández Fernández.
27. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Rozado.
28. D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández - Mazarambroz Escobar.
29. D. Carlos de Fuentes Malvar.
30. D. José Luis Gallego Jiménez.
31. D.<sup>a</sup> María Luisa González Fernández.
32. D. Carlos Guerrero Gallego.
33. D. Sixto Heredia Herrera.
34. D. José Luis Ibáñez Bosch.
35. D. José Manuel López Guerra.

36. D. Julio Martínez Martínez.
37. D. Antonio Martínez Tutor.
38. D. Pedro Medina García.
39. D. Adrián Orbea Calaya.
40. D. Antonio Ortego Navarro.
41. D. José Eduardo Palacio Nacenta.
42. D. Joaquín Manuel Palarea Perrier.
43. D. Alfonso de Parada Herrero.
44. D. Eduardo de la Peña Vega.
45. D.<sup>a</sup> María del Pilar Pérez Marín.
46. D. Pablo Pintor Garzón.
47. D. Enrique Ramiro Areces.
48. D. Humberto Ríos Rodríguez.
49. D. Francisco Rivillas Robles.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.6 de la Orden ministerial citada, el Tribunal designado para calificar los ejercicios de la oposición ha acordado señalar el jueves día 28 de abril, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, 6, de Madrid, para el comienzo de las pruebas selectivas, quedando convocados, en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte del programa de Estructura Económica, todos los aspirantes inscritos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal, Vicente Ruiz de Velasco Bellas.—Visto bueno: El Presidente, Germán Anllo Vázquez.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**8678** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se estiman determinados recursos y se amplía la lista definitiva de plazas ofrecidas en el concurso de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales, declarado a extinguir, y de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 28 de mayo de 1976.*

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Pedro Risco Murillo, don José María Mogorrón Girón, don Benito Ruiz Fernández, don Manuel Castro Cid y don Antonio Cuesta Ramos, Médicos Titulares, así como el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Murcia, contra la resolución de 30 de diciembre de 1976, («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1977) por la que se elevó a definitiva la lista provisional de vacantes ofrecidas en el concurso convocado por resolución de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto);

Resultando que los recurrentes manifiestan no ser conforme a derecho la Resolución recurrida por cuanto han quedado excluidas de la relación definitiva de vacantes determinadas plazas correspondientes a Centros Comarcales o Subcomarcales y solicitan la inclusión de las mismas en el referido concurso, alegando cuanto a su derecho conviene;

Considerando que si bien en los concursos celebrados desde la vigencia del Decreto 2120/1971, hasta la actualidad no se había hecho exclusión de las plazas de Jefes de Centros Comarcales y Subcomarcales, pese a la exigencia de estar en posesión del C.I.F.E. para ocupar las Jefaturas de los mismos, ello ha sido debido a que en las clasificaciones existentes hasta 24 de julio de 1975, fecha en que el Consejo de Ministros aprobó la vigente plantilla orgánica del Departamento, no venían clasificadas tales plazas como «de Jefes Comarcales y Subcomarcales», ya que no se expresaba en las anteriores clasificaciones las condiciones de ejercicio del puesto de trabajo;

Considerando que si bien el hecho de no anunciar las plazas de Centros Comarcales y Subcomarcales para las que se requiere el haber superado el C.I.F.E. (Anexo I del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto), parece formalmente legal, por cuanto todavía no han sido convocados para su realización los citados cursos intensivos de formación especial; no obstante, ello da lugar, por causas totalmente ajenas a los concursantes que no pueden serles imputadas, a que las referidas plazas sean ocupadas interinamente, dado el carácter de las funciones de los Sanitarios locales, por quienes no sólo no han realizado el tantas veces repetido C.I.F.E., sino que ni tan siquiera son funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares;

Visto el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y las Resoluciones de 28 de mayo de 1976 y de 30 de diciembre del mismo año, esta Dirección General acuerda estimar los recursos de reposición interpuestos por don Pedro Risco Murillo, don José María Mogorrón Girón, don Benito Ruiz Fernández, don Manuel Castro Cid, don Antonio Cuesta Ramos y señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Murcia, y en su consecuencia resuelve: